



Hermosillo, Sonora, a 5 de junio de 2025.

Dra. Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra

Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

PRESENTE

ASUNTO: Respuesta a las propuestas presentadas por autoridades en la reunión del 20 de mayo de 2025, para la reparación y remediación del Río Sonora.

Los Comités de Cuenca Río Sonora extendemos un cordial saludo a usted y a su equipo, reconociendo su acercamiento para atender el urgente problema de contaminación ambiental en el Río Sonora, así como las gestiones necesarias para la reunión que sostuvimos el pasado 20 de mayo en conjunto con autoridades de Semarnat, Profepa, Conagua, Comisión Estatal del Agua, Imss-Bienestar y Secretaría de Salud.

En la reunión del 20 de mayo dialogamos sobre las acciones necesarias para la reparación de los daños ocasionados por el derrame de tóxicos de la minera Buenavista del Cobre (propiedad de Grupo México) y la remediación ambiental del Río Sonora, quedando pendiente nuestra respuesta a los puntos presentados por sus equipos. En seguimiento a lo anterior, hacemos llegar por este medio nuestra respuesta y valoración de las propuestas.

Ante las reuniones que hemos sostenido con autoridades federales y estatales desde 2020, en las cuales no se ha formalizado un proyecto que atienda al Río Sonora, solicitamos que el gobierno presente un plan de trabajo oficial que contenga:

- Definición y calendarización de acciones.
- Asignación de responsabilidades.
- Presupuesto asignado.

En la reunión del 20 de mayo, se abordaron tres ejes principales: salud, agua y remediación; sin embargo, consideramos que es esencial incorporar un cuarto eje: “Garantías de no repetición y rendición de cuentas”, que es necesario para garantizar justicia integral, tan necesaria a casi once años de impunidad corporativa, así como para asegurar que tanto Grupo México como otras empresas mineras o de otra índole en la región no vuelvan a cometer daños al medio ambiente y a las comunidades.

Respondemos así con una valoración que incluye observaciones, preguntas y solicitudes de aclaración sobre las propuestas que las autoridades presentaron. Nuestra respuesta está en sintonía con las necesidades expresadas por las comunidades, para que se pueda atender a toda la población afectada.

I. SALUD

PROPUESTAS DE AUTORIDADES:

- Ampliación del Hospital Comunitario de Ures, para convertirlo en un hospital de segundo nivel.
- La Unidad de Vigilancia Epidemiológica Ambiental operará dentro del Hospital de Ures.
- Se realizará equipamiento del hospital.
- El hospital contará con los protocolos y el personal necesario para su operación.
- El hospital contará con un laboratorio para análisis toxicológicos.
- Realizar análisis a todas las personas afectadas por el derrame de 2014 (24 mil personas).
- Realizar los tratamientos a las personas afectadas por la presencia de metales pesados en sangre y tejidos.

OBSERVACIONES, PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LOS COMITÉS DE CUENCA RÍOS SONORA:

- Es crucial que la Secretaría de Salud reconozca públicamente las afectaciones a la salud provocadas por el derrame y la contaminación ambiental durante estos casi 11 años. Los riesgos por la exposición a metales pesados deben ser

públicos y divulgados por la Secretaría de Salud para garantizar el derecho a la salud en la región.

- Un centro especializado de atención a la salud en Ures, aunque indispensable, generará complicaciones para atender a un territorio tan extenso y con dificultades de movilidad como el Río Sonora. Comunidades como Bacanuchi se encuentran a casi 200 kilómetros de distancia del hospital propuesto. En ese sentido, es necesario aclarar cómo y en qué condiciones se realizarán los traslados hacia el hospital, garantizando que todas las personas puedan llegar al mismo de manera segura y que, al concluir su atención, puedan regresar a sus hogares con la misma seguridad. También, aclarar con qué autoridad se deberán gestionar los traslados, a través de qué medios, y cuáles serán los requisitos para los mismos.
- Además del hospital de Ures, ¿se tiene contemplado fortalecer otros centros de salud en comunidades del Río Sonora? ¿Existe algún plan de capacitación a los médicos pasantes de servicio social (MPSS) que atienden en los centros de salud del Río Sonora?
- Se mencionó que el hospital contará con un laboratorio para análisis toxicológicos; ante ello consideramos que es importante responder las siguientes preguntas: ¿Qué especialistas en toxicología, y de qué manera participarán estos especialistas en las decisiones sobre la adquisición de equipo necesario, sobre los medicamentos para tratar los problemas relacionados a la contaminación, y en la capacitación del personal que estará en interacción con las personas del Río Sonora? ¿Habrá personal médico capacitado y suficiente en toxicología para la atención de pacientes, o sólo personal capacitado para realizar el laboratorio / análisis toxicológico? ¿Qué perfiles se están considerando y cuántas personas estarán a cargo de supervisar atención efectiva?
- La propuesta debe detallar la ruta para analizar potencialmente 24 mil muestras de sangre y orina en todas las comunidades, contemplar metales como el plomo, manganeso, cadmio, arsénico, cromo, mercurio, y cualquier otro que sea necesario, así como responder a lo siguiente: ¿Cuándo comenzarán estos análisis? ¿Será para las personas que lo vayan solicitando en el hospital? ¿Quién coordinará este proceso? ¿De qué manera los afectados podrán obtener seguimiento y futuras pruebas para asegurar que sus niveles de metales pesados sean cada vez menores?

- ¿Se llevará a cabo un programa de exámenes de seguimiento para las personas afectadas? y ¿cuál será la frecuencia de dichos exámenes? ¿Está contemplado crear un plan de monitoreo a largo plazo de los indicadores de salud para las zonas afectadas?
- Durante la reunión nos solicitaron poner en contacto a las autoridades de salud con las personas enfermas. Sin embargo, las autoridades ya cuentan con expedientes generados durante la operación de la UVEAS, y el proceso de muestreo realizado junto a CENAPRECE, en el cual también elaboraron cédulas familiares y se llenaron cuestionarios. Durante estos periodos de atención fueron identificadas personas que precisan atención de seguimiento, y atención médica urgente. Es necesario presentar un plan urgente de atención para las personas que ya han sido diagnosticadas. Además, ¿Qué acciones se tomarán para las personas con afectaciones crónicas?
- En procesos anteriores de atención a la salud relacionados al derrame, el personal médico que atendió la UVEAS, así como el que dio seguimiento a los análisis de CENAPRECE, mostró poca empatía y conocimiento con los casos en donde se encontraron metales pesados. Este personal señalaba constantemente a las mujeres y a los mismos habitantes como los culpables de estar contaminados por factores ajenos al derrame. Nos preocupa que el personal siga generando estos estigmas sobre las víctimas. ¿De qué manera pueden garantizarnos que la perspectiva de salud ambiental será tomada en cuenta por el personal? ¿Cómo será el mecanismo para señalar los casos de negligencia?
- En los amparos interpuestos por los CCRS para acceder a servicios de salud especializados, el estado de Sonora no ha podido comprobar que cuentan con laboratorio, equipo, reactivos y personal en orden de hacer análisis de metales pesados. Incluso dentro del nuevo hospital de especialidades de Hermosillo se nos ha dicho que no se pueden hacer esos estudios. ¿El Hospital propuesto va a contar con el equipo de laboratorio necesario para los análisis de metales pesados y metaloides en la sangre y orina?
- La propuesta de la Secretaría de Salud sobre la ampliación del Hospital de Ures pareciera sólo concretarse a laboratorio de análisis toxicológico (clínico), pero también debe haber equipo diagnóstico de gabinete (TAC, RMN, densitometría ósea, etc.) Para hacer los estudios pertinentes, se necesitará contar con equipamiento de tomografía, resonancia magnética, hemodiálisis. ¿Se está contemplando?

- Sobre la ampliación del Hospital de Ures, ¿quién estará a cargo de coordinar los esfuerzos de toxicología y seguimiento de atención a personas que tengan problemas asociados a la contaminación? ¿Secretaría de Salud de Sonora, IMSS, ISSSTE, SSA?
- Mientras se lleva a cabo la construcción del hospital, para estar listo en uno o dos años como ustedes mencionaron en la reunión, ¿en qué sede alterna adecuada será la atención urgente a la salud con los gastos cubiertos de atención y transporte para las personas que lo requieren actualmente?
- El hecho de que sea hospital de segundo nivel no implica que los tratamientos y equipo diagnóstico vayan acorde a las necesidades de las personas afectadas por los metales. Entendemos que un hospital de segundo nivel no tiene servicio de quelación ni presupuesto para atender casos graves en donde los metales ya estén afectando otros órganos y tejidos, por lo que se requiere hacer una adecuación para contar con ese servicio. ¿Cómo se va a garantizar el acceso a estos servicios?
- Es necesario aclarar si las personas afectadas tendrán acceso en el mismo lugar a otros especialistas en dermatología, nutrición, medicina interna y pediatría. Estas especialidades son necesarias para dar una atención integral en casos de contaminación.
- Se comunicó en la reunión que la presencia de cadmio y plomo (y otros metales y metaloides a los que también fueron expuestos pero no se analizaron por CENAPRECE) tienen efectos en los riñones, por lo que se deben de contemplar los servicios necesarios para personas con insuficiencia renal y hemodiálisis. ¿Cómo se va a garantizar que puedan ser atendidos hasta que logren mejorar las condiciones de salud?
- Por el tiempo de exposición y bioacumulación que han tenido las personas a los metales, también existen casos de cáncer, para lo cual se necesitan servicios de tercer nivel de atención. ¿Cómo se van a atender a las personas que tengan problemas oncológicos?
- ¿A dónde se van a canalizar a las personas que necesiten atención de tercer nivel y cómo se va a garantizar la atención? ¿Cómo se va a garantizar que los tiempos de atención sean expeditos y no afecten la calidad de la atención para las personas? En caso de que se necesiten tratamientos que el hospital de Ures no tenga en existencia ¿A qué institución serán subrogados?

- ¿De qué presupuesto se van a financiar los servicios que ofrece el hospital y cómo se va a garantizar que este permanezca a través de diferentes administraciones?
- Si se va a hacer uso de telemedicina, que se den los detalles de cómo va a funcionar y de qué especialidades serán. La telemedicina está bien para una consulta, pero para un diagnóstico con mayor precisión y tratamiento se tiene que comprobar su eficacia, además del presupuesto asignado para implementar esta tecnología.
- La propuesta debe incluir especificaciones de los servicios, equipos y herramientas con los que contará el hospital. Esto permitirá mayor transparencia y opiniones técnicas de especialistas imparciales con el proceso del Río Sonora.
- ¿Habrá personal médico capacitado en toxicología que pueda atender a infantes con estas afectaciones? ¿Cuál es el plan de capacitación para el personal médico que estará acompañando los procesos? ¿Este personal estará actualizado para el diagnóstico y tratamiento por intoxicación y/o enfermedades causadas por metales pesados?
- ¿Qué criterios utilizarán para determinar las afectaciones y acceso a tratamientos médicos / farmacológicos?
- ¿Qué tratamientos específicos contemplan o van a ofrecer, y durante cuánto tiempo está garantizado el acceso a los pacientes?
- ¿Se tiene una base de datos sobre médicos y profesionales de la salud con estudios en toxicología y salud ambiental? ¿Quiénes estarán involucrados con este proceso?
- ¿Habrá abasto gratuito y continuo de medicamentos especializados? ¿Por cuánto tiempo?
- ¿Qué medidas de bioseguridad van a implementar para proteger al personal de salud que van a atender estos casos o trabajar en el hospital?
- ¿Cómo van a evitar la sobrecarga hospitalaria contemplando que podrían atender a 24 mil personas en una sola unidad? ¿Se atenderán más personas de otras zonas con exposición a contaminantes o sólo a personas afectadas por el derrame de Grupo México?

- ¿Se tendrán recursos asignados para la atención psicológica y psiquiátrica y tratamientos de trastornos relacionados con la intoxicación por metales pesados, o por trauma social?
- La Secretaría de Salud debe transparentar los resultados de los análisis de sangre y orina realizados en la cuenca, tal como se comprometió en reuniones anteriores. Las conclusiones del informe técnico elaborado por CENAPRECE y la Secretaría de Salud son claras en reconocer los riesgos por la exposición a metales pesados. Esta información debe ser pública y divulgada por la Secretaría de Salud para garantizar el derecho a la salud en la región.
- ¿Se establecerá un registro médico único de personas afectadas por presencia de metales, con expediente clínico individual? ¿Quién y cómo se va a sistematizar esto? ¿Qué plataforma se utilizará para dar a conocer esta información?
- ¿Su propuesta y presupuesto en materia de salud contempla campañas de prevención y comunicación de síntomas? Lo vemos necesario para que la población sepa cuándo acudir al hospital, o qué hacer en caso de síntomas específicos relacionados con la presencia de metales pesados.
- Debido a su involucramiento en el diagnóstico y monitoreo para determinar la exposición a metales pesados, solicitamos que el CENAPRECE se sume a las mesas de diálogo.
- ¿Grupo México tendrá algún tipo de responsabilidad en el manejo, mantenimiento y funcionamiento del hospital? Para las personas afectadas es importante que todo lo relacionado a Salud sea manejado por el gobierno, sin intervención de Grupo México.

II. AGUA

PROPUESTAS DE AUTORIDADES:

- Elaborar 20 proyectos ejecutivos para plantas potabilizadoras (adicionales a los 4 existentes).
- Construir 16 potabilizadoras para remoción de metales y metaloides.
- Construir 8 potabilizadoras para remoción de sólidos disueltos, fluoruros y sulfatos.
- Instalar 11 cloradores.

- Continuar con el monitoreo anual de calidad del agua superficial, subterránea y de tomas domiciliarias (escuelas públicas, parques).

OBSERVACIONES, PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LOS COMITÉS DE CUENCA RÍO SONORA:

- Que se establezca un programa de transparencia de información donde se puedan consultar libremente los resultados de los análisis de agua superficial, subterránea, de tomas domiciliarias y del desempeño de las plantas potabilizadoras. Dichos resultados deberán ser mensuales y deberán estar disponibles desde los más actualizados hasta los históricos en cada sitio de monitoreo.
- Para el caso de las plantas potabilizadoras, incrementar los muestreos de la calidad del agua que se envía a los usuarios a por lo menos mensualmente, de ser posible con mayor frecuencia en las localidades de mayor riesgo, con esto se garantiza que la población ya no está consumiendo agua contaminada.
- Los resultados del programa de monitoreo de calidad del agua deben de ser públicos vía una página de internet, puesto que las personas de las comunidades desconocen los resultados de los monitoreos y no ha sido suficiente argumentar que se le entregan a los municipios.
- Calendarizar los muestreos y los sitios a muestrear para que sean compartidos con los CCRS.
- Que se siga invitando a las comunidades a la toma de muestras para asegurar la cadena de custodia.
- Que se incremente el número de muestras en tomas domiciliarias y que se les dé a conocer los resultados a cada persona de estos domicilios.
- Que las escuelas en el Río Sonora cuenten con garantías de acceso al agua limpia, que se tomen muestras de manera recurrente, y que sean entregados a los administradores de la escuela, y al grupo de padres de familia.
- Monitoreo de contaminantes y niveles de agua en los pozos, esa era una de las medidas correctivas que tendrían que haber hecho y por lo que sabemos, no se hizo, es para saber si existen filtraciones al acuífero y es obligatorio según la LGEEPA. Incluir en el monitoreo de los pozos las mediciones de los niveles freáticos.

- Que se compartan las especificaciones generales de cada planta y su funcionalidad.
- En la propuesta hay solo 16 plantas potabilizadoras con capacidad de remoción de metales y metaloides, las cuales son insuficientes. De acuerdo con el dictamen de SEMARNAT de 2023 y otros estudios realizados por la UNAM, existen metales y metaloides en el sedimento del río, lo cual explica por qué durante el monitoreo de calidad del agua superficial de 2014-2020 durante las precipitaciones de junio, julio y agosto se arrastran estos contaminantes y ocasionan picos de concentraciones de diversos elementos en diferentes localidades por arriba los criterios establecidos de calidad del agua.

Los procesos de infiltración del agua a través diversos tipos de materiales en el subsuelo son lentos. Igualmente, el flujo de agua subterránea de norte a sur y de este a oeste no ha sido cuantificado. Esta situación puede influir en que el movimiento de contaminantes en el agua subterránea ocasiona que no se vean reflejados los cambios de las concentraciones de metales pesados (solubles) inmediatamente, para eso es muy importante que se mantenga en operación un programa de monitoreo a largo plazo.

El movimiento de contaminantes en el agua subterránea puede tardar muchos años (inclusive décadas) en reflejar la contaminación por metales que se encuentran atrapados en los sedimentos sobre el cauce principal del Río Sonora. El programa de monitoreo solo permitirá saber si estamos en situación de peligro, sin embargo no evita que continúe el transporte de contaminantes verticalmente (hacia los acuíferos) y horizontalmente por el arrastre de sedimentos (sobre el cauce del río). Esto continuará a través de los años ocasionando picos de contaminación como los que ya se han documentado. Por lo tanto, **siguiendo el principio precautorio es necesario que las 30 plantas tengan capacidad de remoción de metales y metaloides. Adicionalmente, las casas habitación y rancherías que se abastecen de agua subterránea o superficial para consumo humano deberán tener sistemas descentralizados de tratamiento a nivel casa para apoyarlos en la remoción de metales.**

- ¿Qué tecnología de potabilización se usará? ¿Cómo se va a comprobar que las plantas si logran remover los metales pesados y otros contaminantes (% de remoción por elemento)?

- Sobre las plantas potabilizadoras actuales. El criterio de cumplimiento no es si está o no funcionando la planta, el criterio fundamental es si las personas están recibiendo agua potable, limpia de metales. En los casos de Mazocahui, San Felipe de Jesús y Banámichi, dado que el pozo está más cerca de la población que de la planta tratadora, durante la mañana la población está consumiendo agua sin tratar para su consumo doméstico y no es hasta la tarde cuando la planta potabilizadora empieza a recibir el agua, por lo que buena parte del día la población recibe agua sin tratar. Por lo tanto, **es necesario rediseñar de forma integral el sistema de abastecimiento de agua de las localidades**. El caso de La Capilla es crítico pues ni siquiera le llega agua a la planta tratadora.
- ¿Cómo hicieron el cálculo de cuánta agua / potabilizadoras necesita la cuenca y cada comunidad?
- ¿Quién va a pagar las cuentas de las potabilizadoras (electricidad, mantenimiento, paneles solares, personal, etc)? ¿Cómo se garantizará que todas las plantas trabajen con energía solar y que los costos de la energía no recaigan sobre las comunidades? ¿Cómo se va a garantizar que la ciudadanía tenga comunicación directamente con funcionarios de gobierno, y no con empresas como está sucediendo en este momento?
- ¿Qué empresas / contratistas serán responsables de diseñar, construir y operar las potabilizadoras, y bajo qué criterios las van a seleccionar? ¿Cómo se va a garantizar que estas empresas respetan los procesos comunitarios de toma de decisiones, observaciones y peticiones de las comunidades donde estarán las plantas en orden de crear capacidades de gestión internas en cada pueblo?
- ¿Cuál será la responsabilidad de Conagua, CEA y el IMTA en cuanto a la instalación, manejo, monitoreo y mantenimiento de las potabilizadoras?
- ¿Cuál será la responsabilidad / participación de Grupo México en materia de agua / potabilizadoras? Solicitamos que se limite toda intervención de la empresa en las operaciones de cada planta, o en la toma de muestras.
- En cuanto a la desigualdad de acceso al agua y el acaparamiento por ciertos grupos y con el propósito de proteger a largo plazo el balance hídrico del agua subterránea y superficial del Río Sonora, solicitamos que se realice una evaluación de los volúmenes de aguas concesionadas (superficiales y subterráneas) y que las concesiones del Registro Público de Derechos de Agua (REPDA) sean reguladas de tal manera que no excedan las estimaciones de disponibilidad (recarga natural a los acuíferos y escurrimientos superficiales).

Igualmente solicitamos que haya total transparencia en los cambios de las concesiones del REPDA y seguimiento por parte de la PROFEPA por irregularidades en cuanto al tipo de registro de uso de agua, particularmente en las concesiones mineras, ya que en las comunidades se han visto “tratos informales” entre agricultores y empresas mineras para enviar agua mediante pipas sin que sean registrados en el REPDA bajo uso minero.

Dada la situación actual de estrés hídrico en todo el Estado de Sonora, y que los estudios oficiales de CONAGUA demuestran que la cuenca del Río Sonora **no tiene disponibilidad**, consideramos importante que no se otorguen más concesiones sin el conocimiento de las comunidades afectadas. En este sentido solicitamos total transparencia de la información oficial (estudios hidrológicos, geohidrológicos y climatológicos) que justifiquen la disponibilidad de agua subterránea y superficial. También solicitamos que se considere en los estudios oficiales de recarga de acuíferos y de escurrimientos superficiales la estacionalidad de nuestra región, dado que las extracciones de agua ocurren durante todo el año y las recargas naturales y escurrimientos se dan principalmente en los meses de verano (julio, agosto y septiembre).

- ¿Cómo se va a garantizar por la CONAGUA que se establezca y se mantenga el equilibrio ecológico de los acuíferos de la cuenca del Río Sonora? Consideramos que las zonas de recarga son muy grandes y sabemos que es muy difícil garantizar y monitorear el agua que se RECARGA. Para eso proponemos que se incremente el número de pozos de monitoreo de agua subterránea y que se realicen mediciones tanto de calidad de agua como de los niveles freáticos por lo menos dos veces al año (antes y después de la época de lluvias).
- Para garantizar el agua a largo plazo, quisiéramos proponer que se desarrolle un programa de combate contra la sequía específico para el Río Sonora donde se evalúen las concesiones actualmente otorgadas y que en situaciones de crisis se hagan re-asignaciones de forma igualitaria y con el consentimiento de las comunidades afectadas basadas en la disponibilidad de agua de la época de sequía (estacional) y no en la demanda histórica anual registrada en el REPDA. También sugerimos que para combatir la sequía se apoye a todos los sectores vulnerabilizados en mejorar la eficiencia del uso del agua y en la instalación de medidores que ayuden a monitorear el consumo de las empresas.

- ¿Habrá un presupuesto para el mantenimiento a largo plazo de las plantas potabilizadoras? ¿Habrá recursos para capacitación de personal, sobre todo localmente, para operar estas plantas? ¿Se harán manuales de operación, cronogramas de mantenimientos, capacitación para operadores de las comunidades?
- ¿Cuál es la vida útil de cada planta potabilizadora / clorador / etc, y qué plan tienen para su mantenimiento o su eventual reemplazo?
- ¿Habrá un sistema de respaldo para casos de emergencia o mantenimiento de las potabilizadoras?
- ¿Habrá tanques de reserva y redes de distribución adicionales?
- ¿Se está tomando en cuenta la conectividad / presión suficiente para zonas altas o alejadas en la cuenca?
- ¿Cuál será el plan de manejo de residuos generados por la potabilización / tratamiento del agua?
- ¿Se ha contemplado qué pasaría si el agua de ciertas zonas o fuentes no son aptas o tratables o “potabilizables”?
- La parte alta de la cuenca es donde se dio el derrame y la contaminación se dispersó superficial y subterráneamente. Es necesario tener un programa de monitoreo dinámico en donde algunos puntos se monitoreen con mayor frecuencia y se contemplen celdas de remoción para prevenir el contaminante aguas abajo. ¿En el plan están incluidas propuestas para evitar la recontaminación de fuentes?
- Sobre el acaparamiento de agua, es obligación de la CONAGUA garantizar que se instalen medidores de agua en cada uno de los pozos de todos los usuarios registrados en el REPDA. Particularmente en los pozos concesionados a GM, o bien, que sirvan para las actividades de sus filiales u operaciones. Este monitoreo debe ser permanente para evitar que siga abatiendo los acuíferos. Es necesario que dicha información actual e histórica sea pública y de fácil acceso (transparencia) con las comunidades y los CCRS.
- ¿Qué medidas tomarán las autoridades ambientales para evitar el acaparamiento del agua por las mineras en el Río Sonora?
- Es necesario que las plantas potabilizadoras se administren con menos burocracia. La ciudadanía tiene que tomarse en cuenta y debe ser asesorada para fortalecer sus capacidades internas. Actualmente entendemos que para la

operación de las plantas potabilizadoras el presupuesto es de Conagua, quien lo trasladó a la Comisión Estatal del Agua, misma que a su vez contrata a una empresa privada de la que la ciudadanía no tiene información. Esta empresa está tomando decisiones sobre las plantas que no deberían corresponderles. Los procesos se están llevando a cabo sin supervisión de la federación.

- El gobierno no ha tomado en cuenta a las comunidades rurales de Hermosillo que fueron afectadas por el derrame y la contaminación. Entre estas comunidades se encuentran San José de Gracia, Topahue, Molino de Camou, Fructuoso Mendez, y Jacinto López. a las tres localidades rurales del municipio de Hermosillo. Estas comunidades deben ser incluidas en el plan de remediación y en la instalación de plantas potabilizadoras.

III. REMEDIACIÓN

PROPUESTAS DE AUTORIDADES:

- Estudios exploratorios y de detalle.
- Remediación de suelos.
- Restauración del río y humedales.
- Muestreo final.
- Monitoreo ambiental.
- Se considerará el área desde el represo Tinajas 1 hasta la presa El Molinito.

OBSERVACIONES, PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LOS COMITÉS DE CUENCA RÍO SONORA:

- Solicitamos que el plan incluyan muestreos de calidad de agua de los pozos que se encuentran inmediatamente aguas abajo de la nueva presa de jales. Si no los existen que se construyan pozos de monitoreo.
- Para fines de prevención nos preguntamos cómo y con qué periodicidad se realizarán inspecciones a la infraestructura de la empresa para comprobar sus emisiones a tierra, agua y aire.
- Contemplar monitoreo de tierras de cultivo y alimentos producidos en la región para observar los patrones de dispersión de metales en el sistema alimentario.

- Sobre el plan de remediación que proponen, este debe tomar en cuenta los monitoreos que diferentes autoridades han hecho en los últimos diez años de agua, suelo y aire. ¿Qué oficina y funcionario estará a cargo de concentrar la información y proponer soluciones con base en esta? En donde se publican dichos resultados para acceso a la comunidad en general.
- ¿Cuál fue la metodología que usaron para hacer el plan de remediación? ¿Por qué se usaron los mismos polígonos que hizo Grupo México en 2015? Consideramos que los polígonos o áreas de remediación deberían considerarse en función de la situación actual del río, estableciendo la línea base antes de la remediación, tomando en cuenta que las actividades de remediación previas fueron insuficientes.
- El plan de remediación debe aplicarse a todos los polígonos que se encuentran sobre el área del derrame en toda la cuenca.
- La calidad del aire también debe de ser monitoreada y atendida para garantizar que las emisiones estén dentro de la norma.
- Se deben crear y divulgar los mecanismos de alerta para que la población conozca los niveles de contaminantes en el aire.
- ¿Qué acciones de remediación de suelos serán aplicadas?
- ¿Qué medidas se tomarán para erradicar el mercurio en la cuenca?
- Es necesario que las acciones de remediación y restauración se lleven a cabo con participación, aprobación y monitoreo ciudadano a través de una comisión instalada para este fin.
- Solicitamos que la información sea transparente para poder conversar entre los CCRS, los demás miembros de las comunidades y nuestros asesores científicos.

IV. GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

OBSERVACIONES, PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LOS COMITÉS DE CUENCA RÍO SONORA:

- Plan de acción y revisión de protocolos mineros para evitar futuras contaminaciones. En el tema de la nueva presa de Jales, GM no ha cumplido las medidas adicionales impuestas en el informe preventivo y las autoridades ambientales no le han obligado a que cumpla. Es necesario que las

autoridades ambientales ejerzan sus atribuciones y que la empresa cumpla con las medidas adicionales impuestas en el informe preventivo.

- La nueva presa de Jales fue aprobada con solo un informe preventivo y ya a finales de 2023 contaba con un volumen de 310 hectómetros cúbicos, lo cual equivale a 2.5 veces la capacidad de la presa El Molinito de la misma cuenca. Existen cálculos que para cuando termine de llenarse tendrá un volumen de más de 10 veces más grande que la presa El Molinito. Dada la magnitud de esta obra y el riesgo que conlleva para la vida de la cuenca del Río Sonora es importante que se condicione el funcionamiento a la existencia de un manifiesto de impacto ambiental regional con la evaluación de los escenarios de riesgo y las afectaciones al régimen hídrico de la cuenca y tomar las acciones correspondientes de acuerdo a los resultados del manifiesto. Por ello, también se solicita una revisión exhaustiva de las condiciones de la nueva presa de Jales y la clausura en caso de ser considerada un riesgo.
- La Secretaría se comprometió a enviar al titular de la DGGIMAR a hacer mediciones de mercurio en el aire de Cananea. Solicitamos que se incluya al INECC, quien ya se había encargado de iniciar estos muestreos. También solicitamos que se de fecha para estas visitas, así como para la propuesta para atender la contaminación en el aire.
- Durante la reunión, Semarnat y Profepa se comprometieron a negar permisos a Grupo México en caso de no pagar los daños ocasionados por estos casi once años en el Río Sonora. Esta estrategia, aunque necesaria, nos preocupa pues abre la puerta a que, si Grupo México paga, sus operaciones pueden seguir afectando la calidad del aire, la tierra, el agua, y continuarán con sus prácticas de acaparamiento del agua.
- Relacionado al punto anterior, la SCJN fue muy clara en reabrir el Fideicomiso Río Sonora. Pedimos que el gobierno aclare por qué no se han tomado medidas estrictas para que este fideicomiso opere y cumpla con sus propósitos.
- Establecer una regulación para el cumplimiento de procesos de gestión preventivos de abusos y violaciones a los derechos humanos, incluyendo al medio ambiente sano, por las actividades mineras y de otra índole empresarial, así como mecanismos efectivos de reclamación, reparación y remediación; todo ello con nuestra participación, desde las comunidades afectadas y potencialmente afectadas.

- Específicamente, tener diagnósticos preventivos y de rehabilitación de los daños que se han causado en los últimos casi once años, atendiendo a los parámetros de derechos humanos dictado por las diversas autoridades judiciales, incluida la SCJN.
- Con relación a las afectaciones las violaciones a derechos humanos que ya fueron acreditadas por la CNDH en la Recomendación 50/2024, misma que fue aceptada por la Semarnat, acatar e implementar las medidas de reparación ordenadas. Lo anterior, implementado en coordinación con nosotras.
- Pedimos la revelación pública y completa de la verdad sobre las causas y consecuencias de los hechos de agosto de 2014, para prevenir que se produzcan nuevas violaciones a derechos humanos en el país. Así como hacer públicas las sanciones a la empresas y las autoridades que fueron omisas en su actuar y que permitieron la impunidad en nuestro caso.
- Creación de un sitio web con información accesible que visualice las acciones que realizan las autoridades a cargo de la atención del caso, específicamente las acciones tendientes a la remediación y reparación, así como garantizar el acceso a los datos públicos y que muestre las exigencias de las autoridades a la empresa responsable.
- Es necesario presentar los mecanismos para la remediación de la presa El Molinito pues este fue el cuerpo de agua que recibió en última instancia los ácidos y metales derramados en el 2014.
- Con el fin de resarcir daños, también es necesario contemplar la justicia hídrica para productores y hogares del río Sonora. Nos parece grave que las operaciones mineras sigan creciendo al mismo tiempo que sufrimos cortes de agua, y cada vez vemos más tierras abandonadas por falta de agua, o por pozos que ya no pueden abastecer las tierras.
- La Semarnat pueda coordinar con la CEAV la identificación de las víctimas directas e indirectas y puedan acceder a una reparación individual y colectiva por los once años de impunidad.

Ante estas dudas, observaciones, comentarios y peticiones, le solicitamos respuestas a las mismas con información transparente para poder analizarla y seguir con nuestros intercambios con usted y con las acciones que nos urgen. De la misma forma, **le solicitamos una reunión de seguimiento en las próximas semanas para dar continuidad a las propuestas.**

El 6 de agosto se cumplen 11 años sin justicia, buscamos dar pasos urgentes para responder a la magnitud del daño que se nos ha hecho.

Agradecemos la apertura al diálogo, tan necesaria en nuestro territorio. Reiteramos la preocupación y solicitud de que toda acción sea calendarizada, con asignación de responsabilidades, con presupuesto por año y con un plan de trabajo oficial.

Saludos cordiales,

Comités de Cuenca Río Sonora

Justicia, Reparación y No Repetición